



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 # 31-08, TELEFONO 6422292
Correo electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
BUCARAMANGA, SANTANDER

Proceso: Ejecutivo No 680014003022-2019-00803-00
Demandante: CONTINENTAL DE BIENES S.A.S. - BIENCO S.A.S. INC
Demandado: WHYLMER HERNANDEZ SANTOS Y MARIA ALEJANDRA CADENA

Bucaramanga, veintiuno (21) de agosto de dos mil veinte (2020)

Vista la sustitución del poder allegada y como quiera que no se prohibió la facultad de sustitución, conforme al artículo 75 del Código General del Proceso se acepta la misma, y en consecuencia, se dispone RECONOCER como apoderada judicial del extremo demandante CONTINENTAL DE BIENES S.A.S- BIENCO S.A.S INC a la profesional en derecho LIZZETH VIANEY AGREDO CASANOVA, identificada con C.C. No. 67.039.049, portadora de la tarjeta profesional No. 162.809 del Consejo Superior de la Judicatura, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

MAYRA LILIANA PASTRÁN CAÑÓN

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA, SANTANDER

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica en el Estado No. 073 del 24 de agosto de 2020, a las 8:00 a.m. y se desfija a las 4:00 p.m., de este mismo día

SERGIO ALFONSO PRADA VELANDIA
Secretario

Firmado Por:

MAYRA LILIANA PASTRAN CAÑÓN

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 022 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 # 31-08, TELEFONO 6422292
Correo electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
BUCARAMANGA, SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0179a5bae44ec7ee6765b71290108c61bc66e03c49d382063393b821385bd6d8

Documento generado en 20/08/2020 05:07:11 p.m.